

Convocatoria de Becas para el Programa de Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Derecho CICLO 2022-2023

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, El H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en coordinación con la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila.

CONVOCAN

A los seleccionados para cursar alguno de los Programas de Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Derecho del ciclo escolar 2022-2023 a participar en el proceso para obtener una beca de estudios, conforme a las disposiciones establecidas de la presente convocatoria:

La beca consistirá en el pago del 50% del costo total del Programa de Licenciatura cursado, de conformidad con lo siguiente:

Costos de Licenciatura en Línea.

Concepto	Costo Total
Costo Total de la Licenciatura	\$6,000.00
Inscripción	\$1,000.00
Uso de plataforma en línea	\$500.00
Total Anual	\$7,500.00

Costos de la Licenciatura con Beca.

Concepto	Costo Total	Beca 50% ASEC	Costo para el alumno
Costo total de la Licenciatura	\$6,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Inscripción	\$1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Uso de plataforma en línea	\$500.00	\$ 250.00	\$ 250.00
Totales Anuales	\$7,500.00	\$3,750.00	\$3,750.00

Por lo tanto, las personas que sean seleccionadas para recibir la beca deberán cubrir los gastos no comprendidos en los conceptos antes mencionados, además de los siguientes:

- Gastos que se generen por emisión de Kárdex y constancia de estudios.
- Gastos que se generen por la expedición del respectivo título y/o cédula profesional.
- En su caso, gastos de viáticos (transporte, hospedaje, alimentación, etc.) para estudiantes locales y/o de procedencia foránea.

La Auditoría Superior del Estado de Coahuila valorará el número de becas que otorgará.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE BECA

Los interesados en solicitar una beca deberán presentar el formato de solicitud de beca que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://es.surveymonkey.com/r/DKCZGPM>.

Para que su solicitud sea válida deberá cumplimentar todos los campos obligatorios que componen tal solicitud.

Las becas se otorgarán en base al mayor puntaje obtenido en el Examen de Admisión presentado y de acuerdo con el número de apoyos disponibles.

La designación de la beca se dará a conocer vía electrónica a los beneficiados.

REQUISITOS

Se procederá al llenado de los siguientes formatos:

- [a\) Formato de registro para el alumno](#)
- [b\) Cuestionario de datos socioeconómicos](#)
- [c\) Encuesta de valoración técnico social](#)
- [d\) Formato Carta Compromiso](#)

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Firmar la carta compromiso y el pagaré, según modelo establecido.
2. Dar cumplimiento a la normativa universitaria aplicable y demás criterios establecidos por la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Torreón de la UA de C.

3. Realizar los pagos de inscripción y demás correspondientes, y todos aquellos que no sean cubiertos por la beca.
4. Realizar la inscripción oficial ante la Facultad de Contaduría y Administración para el programa solicitado.
5. Comunicar por escrito a la Auditoría Superior, la renuncia a la beca, en caso de no seguir con los estudios, así como cualquier modificación sustancial que afecte el cumplimiento del Plan de Estudios respectivo.
6. Reintegrar a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila el costo de la beca en caso de baja voluntaria, abandono o baja académica, o en su defecto, se procederá hacer efectivo el pagaré.

CAUSAS DE ANULACIÓN DE BECA

- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.
- La constatación de alguna falsedad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación al curso se entenderá como renuncia a la beca.

NOTA: La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca y en este caso, el beneficiado estará obligado a reintegrar hasta el 100% del costo de la beca, o en su defecto, se procederá hacer efectivo el pagaré.

Cualquier condición no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.